

RESOLUCIÓN N°

0633

NEUQUÉN,

22 DIC 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8029-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra “**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES-PUENTE CARRETERO NEUQUÉN-CIPOLLETTI**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS CON 90/100 (\$35.436.221.092,90)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra “**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES-PUENTE CARRETERO NEUQUÉN-CIPOLLETTI**” se inscribe en el proyecto integral de transformación de la Ruta Nacional N° 22 en una avenida urbana, con el objeto de jerarquizar la traza como eje estructurante de la ciudad, eliminar la barrera urbana existente entre los sectores norte y sur, reordenar la circulación y modernizar la infraestructura de servicios públicos, en especial el sistema pluvialuvional, promoviendo una mejora integral del ambiente urbano;

Que el proyecto contempla la ejecución de una avenida de doble mano con múltiples carriles, priorización del transporte público, incorporación de bicisendas, veredas accesibles, cruces peatonales seguros, espacios verdes, nuevo arbolado, iluminación eficiente y la adecuación de redes de servicios esenciales, contribuyendo a una mayor conectividad barrial, seguridad vial y movilidad sustentable. La presente etapa comprende el tramo delimitado entre calle Leales y el Puente Carretero Neuquén-Cipolletti, con un plazo de ejecución estimado de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 664/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, contando con crédito presupuestario suficiente para su contratación en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.1070;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3438/2025, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026;

Ora. MARIANA DEN... Hs. C.
Subsecretaría de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, mediante Informe N° 208/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 636/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 10 a fs. 352, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 1303/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de noviembre de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES-PUENTE CARRETERO NEUQUÉN-CIPOLLETTI**";

Por ello:

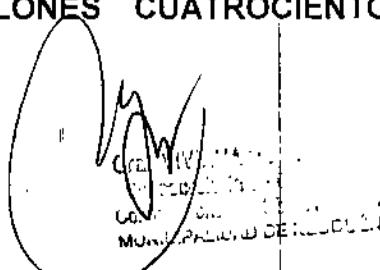
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 10 a fs. 352 del expediente administrativo OE N° 8029-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES-PUENTE CARRETERO NEUQUÉN-CIPOLLETTI**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS CON 90/100 (\$35.436.221.092,90)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado al **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 17/2025** para contratar la ejecución de la obra "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES-PUENTE CARRETERO NEUQUÉN-CIPOLLETTI**".

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**


F. M. VILLALBA
CONCEJO DEL PUEBLO DE NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0633-25

TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 09/100 (\$35.436.221,09).

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. V VIALIDAD
Subsecretario
Contrataciones Oficiales
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN